

1.2-20.1

Tunja, 17 de octubre de 2017

**CIRCULAR No. 81**

**PARA RECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

Asunto: Orientaciones para el Desarrollo y Ejecución Programa de Educación para Jóvenes en Extra Edad y Adultos “Palabras Mayores” vigencia 2017.

Con el objetivo de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en la normatividad y las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, la coordinación del programa Palabras Mayores se permite informar:

1. Conforme lo señala la resolución 7797 de 2015, es necesario formalizar las novedades de registro de los estudiantes en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, atendiendo las observaciones entregadas como resultado de las visitas realizadas por el equipo de supervisión del programa, razón por la cual, se solicita de ser necesario realizar las correcciones en los siguientes registros:
  - Actualizar nombres y apellidos: Acorde con registro civil, tarjeta de identidad y/o Cedula de ciudadanía.
  - Actualizar documento de identidad:
    - 0 a 7 años (Registro civil)
    - 8 a 18 años (Tarjeta de identidad)
    - Mayores de 18 años (Cedula de Ciudadanía)
  - Modificar cuando el número de cédula no es correcto.
  - Fecha de nacimiento: Como lo evidencia el documento de identidad
  - Ciclo lectivo
  - Sede
2. Dentro del proceso de auditoría interna y seguimiento al SIMAT, se ha evidenciado que algunos estudiantes en el transcurso de la vigencia presentan cambios en el ciclo lectivo, por lo tanto, es necesario que las instituciones educativas en las cuales se ha presentado dicha novedad, adjunten el documento que certifique y/o justifique el cambio. Dicha certificación de novedad de ciclo debe reposar en la IE y enviarse a la dirección del programa de manera que se pueda soportar y hacer seguimiento a las novedades de SIMAT. Es preciso que los estudiantes atiendan a una continuidad educativa, es decir, que el estudiante avance de un ciclo inferior a uno superior; es decir del ciclo 2 al 3, evitando que se realicen saltos de ciclo de manera injustificada.

3. Adjunto, se remite el formato correspondiente a la lista de chequeo de documentos de matrícula tanto de los estudiantes del programa CEDEBOY como del modelo Escuela Integral (S.O.S.), dicho formato debe ser diligenciado y remitido antes del 19 de octubre de 2017 al correo [escribiendolanuevahistoria@gmail.com](mailto:escribiendolanuevahistoria@gmail.com) o a través de SAC. Las IE que ya enviaron dicho documento favor hacer caso omiso a este numeral.
4. En relación al cumplimiento de las horas sociales de los estudiantes del programa, reiteramos la necesidad de actuar de acuerdo con lo señalado en la resolución 4210 de 1996.

El equipo de trabajo del Programa “Palabras Mayores”, agradece su compromiso con la educación de las personas jóvenes y adultas del departamento y expresa admiración por los aportes que hacen cada día a sus comunidades.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR  
JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN  
Secretario de Educación de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR  
JOSÉ HERNÁN FORERO BUITRAGO  
Director Técnico Pedagógico

ORIGINAL FIRMADO POR  
LUIS ALEJANDRO LANCHEROS LANCHEROS  
Subdirector de Cobertura y Ruralidad

ORIGINAL FIRMADO POR  
Revisó: ANA JANETH JIMÉNEZ PINZÓN  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO POR  
Proyectó: HEIDY JAZMÍN VELÁSQUEZ MUÑOZ  
Coordinadora Programa de Educación de Adultos “Palabras Mayores”